



**Rafael González Cañal**

### **Tres escritos desconocidos de D. Diego Saavedra Fajardo**

«Válgase más el príncipe de la industria que de la fuerza, más del consejo que del brazo, más de la pluma que de la espada...».

Saavedra Fajardo, Empresa 84.

D. Diego Saavedra Fajardo, uno de los grandes teóricos políticos del siglo XVII, fue también un activo y hábil diplomático. Tanto su obra literaria, en especial sus Empresas<sup>1</sup>, como su carrera diplomática han sido muy bien estudiadas por la crítica, particularmente ésta última gracias al excelente trabajo de D. Manuel Fraga, que utilizó un amplio fondo documental inédito hasta entonces<sup>2</sup>.

Murciano de nacimiento y perteneciente a la oligarquía local, su condición de segundón le hizo encaminarse a la carrera de las letras, Cursa estudios en Salamanca y a los 22 años pasa a Roma como secretario de la cifra del Cardenal don Gaspar de Borja. En esta ciudad va a permanecer un buen número de años y entre 1617 y 1623 trabaja en la embajada. En 1623 fue nombrado procurador y solicitador de Su Majestad en Roma, cargo que desempeñó durante cerca de 10 años y en el que forjó su espíritu de hábil negociador y experto diplomático. Probablemente continuó como secretario del Cardenal Borja durante toda su estancia en Italia, incluso a partir de 1631 cuando éste último fue nombrado embajador<sup>3</sup>.

En 1633 se traslada Saavedra a Alemania con una misión en la Corte de

Baviera que consistía en fomentar la amistad entre el Duque de Baviera y el Emperador y mantener al corriente a la Corona española de las negociaciones entre dicho Duque y Francia, el gran enemigo de los Austrias<sup>4</sup>. En 1636, participa como representante español en la elección de Rey de Romanos en Ratisbona, y desde allí en 1637 envía un Discurso sobre el estado presente de Europa<sup>5</sup> donde analiza la coyuntura política europea con una gran perspicacia. Tras una breve misión en la Corte de la Duquesa de Mantua, emprende viaje en 1638 hacia los cantones de Esguizaros y hacia Borgoña<sup>6</sup>. El 5 de febrero de 1638 el Cardenal-Infante D. Fernando anuncia al Parlamento de Dole el envío de D. Diego Saavedra con la misión de interesarse por los asuntos de dicha provincia y de procurarle todo lo necesario para su conservación y defensa<sup>7</sup>. Tras una breve misión diplomática y propagandística en Suiza, de la que conservamos un escrito titulado Disputador de los trece cantones de Esguizaros, fechado en 1638, Saavedra llega a Borgoña a finales de mayo de dicho año por Pontarlier<sup>8</sup>. De allí pasó a Salins donde se encontraban unas salinas que daban a la plaza una importancia capital y poco después se trasladó a Besançon, la capital del Franco Condado. A su llegada encontró grandes agitaciones a causa de un nuevo impuesto para la fortificación de la ciudad y participó activamente en la pacificación de la revuelta. El Parlamento de Dole y su procurador general Antonio Brun se pusieron rápidamente en contacto con él<sup>9</sup>, solicitándole una cantidad de 3.000 francos para poder acabar las fortificaciones de la ciudad de Dole. Saavedra, ante la amenaza de las tropas francesas al mando del Duque de Longueville, accedió a esta demanda, a pesar de que el dinero que llevaba no estaba destinado en principio para el Condado de Borgoña<sup>10</sup>.

El 10 de junio de este mismo año llegaba al Franco Condado don Antonio Sarmiento, otro agente español enviado por el Cardenal-Infante. Este diplomático, que conocía bien la situación de la región, había hecho gestiones antes de partir para poseer el poder y la autoridad necesarios en la misión que le habían encomendado. Muy acertadamente señalaba al Cardenal-Infante que el gobierno de la Provincia residía en el Marqués de San Martín y las armas en el Duque de Lorena y que dada la desavenencia existente entre ambos, el Parlamento de Dole y la nobleza, sería aconsejaba que el gobierno militar y político recayera en la misma persona<sup>11</sup>. A la llegada de Sarmiento al Franco Condado Saavedra ya había intervenido en el asunto y había aprovisionado al Duque de Lorena al igual que a la plaza de Salins<sup>12</sup>. De esta manera, el ejército del Duque de Lorena conseguía el 19 de junio un importante triunfo táctico en el Poligny deteniendo de momento el avance de las tropas francesas al mando del Duque de Longueville<sup>13</sup>. A pesar del nuevo ataque francés de finales de junio, Saavedra dio por concluida su misión y desde Pontarlier, el 10 de julio, enviaba una Relación a Felipe IV en la que se aprecia una clara visión de la situación y de los males de aquel país, y de los medios necesarios para salvarlo<sup>14</sup>.

Sin embargo, los borgoñones hicieron rápidas gestiones para que retrasara su partida ya que el otro enviado español, Antonio Sarmiento, había chocado con todo el mundo y en particular con el Parlamento de Dole<sup>15</sup>. Sarmiento, que no se entendía con Saavedra, acusaba a éste de ser excesivamente generoso para ganar simpatías y posteriormente se quejó

repetidas veces al Cardenal-Infante de la forma en que había sido tratado durante su misión en el Franco Condado<sup>16</sup>.

Finalmente Saavedra se queda en el Franco Condado y el 23 de septiembre, ante la falta de instrucciones, decide emplear en esta provincia los 120.000 francos que había recibido para los asuntos de Alemania, comprando 36.000 medias de trigo para aprovisionar la región, y poco después da por terminada su misión en el Franco Condado dirigiéndose hacia Baviera. Sarmiento, en cambio, continuó en su puesto aunque persistía la falta de entendimiento con Brun y con el Parlamento<sup>17</sup>.

Durante esta misión en el Franco Condado debió escribir y pronunciar Saavedra la arenga que transcribimos a continuación y que se conserva en la Biblioteca Municipal de Besançon, ms. Chiflet 35, fols. 225-26.

Probablemente se trate del discurso que dirigió a los miembros del Parlamento de Dole a su paso por dicha ciudad.

El 24 de enero de 1639 Saavedra llega a Suiza con una misión importante: inducir a los Esgúzaros a que proporcionasen tropas para conservar la neutralidad borgoñona<sup>18</sup>. Con este fin va a asistir a nueve Dietas, a lo largo de cuatro viajes que hará a los Cantones suizos entre 1639 y 1642<sup>19</sup>. La Confederación Helvética jugaba un papel decisivo en la política europea del momento: proporcionaba soldados a los diferentes ejércitos y controlaba las rutas militares entre Italia y Flandes. Entre dicha Confederación y los Habsburgo existían tratados desde 1511, que se habían ido renovando hasta 1634, mediante los cuales los Cantones suizos aseguraban y respondían de la neutralidad y protección del Franco Condado, provincia dependiente de la Monarquía Española y situada en una zona estratégica confinante con Francia. Pero la política helvética del momento era insegura, debido a las fuertes presiones francesas y a la difícil convivencia de cantones católicos y protestantes<sup>20</sup>.

Los ataques franceses al Condado planteaban un grave problema a la Confederación Helvética que debía garantizar la neutralidad del mismo. Desde 1638, el agente del Parlamento de Dole en Suiza, Jean d'Accoste, tuvo como misión principal el procurar el restablecimiento de esta neutralidad y el fin de los ataques franceses al Condado, y Saavedra es enviado a Suiza con el mismo objetivo<sup>21</sup>. Ya a su paso por Berna en 1638, en su escrito titulado *Dispertador a los Trece Cantones de Esgúzaros*, había señalado los peligros que suponía para los Cantones la ofensiva francesa en el Condado, y a lo largo de su participación en las Dietas de los Cantones celebradas entre 1639 y 1642, pidió con insistencia la intervención de la Confederación Helvética en los asuntos del Franco Condado y reclamó en diversas ocasiones levadas de soldados para reforzar las tropas borgoñonas<sup>22</sup>. De esta época data el segundo escrito que presentamos, aunque no conocemos con seguridad la fecha de su composición. Saavedra participó activamente en las Dietas suizas y pronunció frecuentes discursos reclamando una intervención de la Confederación Helvética ante la invasión que Francia estaba llevando a cabo y exponiendo el peligro que suponía para la Confederación una eventual anexión del Condado de Borgoña por Francia<sup>23</sup>. Éste es el tema principal del escrito que hoy sacamos a la luz y que debió redactar durante este periodo de agente diplomático en Suiza.

Posteriormente, el 19 de febrero de 1643, ya de regreso a España,

informaba Saavedra a Felipe IV sobre los asuntos de Borgoña y sobre los remedios que se debían tomar. En dicha carta D. Diego señalaba que el Parlamento de Dole debía enviar comisarios a Suiza para tratar de la neutralidad entre el Condado y el Ducado de Borgoña, «porque no les conviene tener al rey de Francia por vecino, como yo se lo he mostrado en dos libros que, sin nombrar el autor, he esparcido entre ellos»<sup>24</sup>.

González Palencia señala la falta de documentación sobre estos escritos y bien pudiera ser que Saavedra esté aludiendo al *Dispertador*, escrito en 1638, y a nuestro discurso sobre la neutralidad.

Este texto, al igual que la arenga antes citada, se encuentra conservado en el fondo hispánico de la Biblioteca Municipal de Besançon, en el ms. Chifflet 187. Se trata de una colección de manuscritos reunida por el erudito Jules Chifflet (1610-1676), hijo del célebre médico de Felipe IV y de la archiduquesa Isabel Jean-Jacques Chifflet. Fue canónigo y gran vicario de Besançon, canciller de la Orden de la Toison d'Or en España y después consejero-clérigo del Parlamento de Dole (1658). Reunió y copió cuidadosamente una gran cantidad de manuscritos y documentos de la época y entre ellos, en el tomo 187 titulado «Papiers concernans les trois Estats du Comté de Bourgogne», encontramos este discurso de Saavedra (fols. 142-151), que el propio Chifflet titula en el índice: «Discours en langue Espagnole dressé par D. Diego de Saavedra Ministre du Roy estant alors dans ce país; ces discours envoyé en Espagne sur la justification de la pratique de conserver ce país par voye de neutralité avec le Duché et Comté de Bourgogne par l'entremise des Suisses...». Escrito desconocido hasta ahora y del que sólo Fraga ha señalado su posible existencia, atribuyendo la colección de manuscritos al médico Jean Jacques Chifflet y errando en el tomo<sup>25</sup>.

Este mismo discurso, que según Chifflet fue enviado a España, aparece copiado en el ms. 2367 de la BN de Madrid, fols. 91-99, sin nombre de autor y en una versión más defectuosa.

Es indudable la paternidad de Saavedra en este caso, ya que, aparte del estilo característico de sus escritos y correspondencia diplomática, retoma en este texto muchos de los argumentos expuestos anteriormente en el *Dispertador* y repetidos una y otra vez al tratar de los asuntos de Suiza y Borgoña<sup>26</sup>. Tras un breve recorrido por la historia de la Liga hereditaria entre el Imperio y la Confederación Helvética, que garantizaba la neutralidad del Condado y del Ducado de Borgoña, Saavedra pasa revista a los acontecimientos ocurridos recientemente en el Franco Condado, poniendo de manifiesto la traición francesa con el ataque y el sitio de Dole en 1636 y transcribiendo una carta del Príncipe de Conde, datada diez días antes de dicho sitio, en la que aseguraba al Parlamento de Dole el mantenimiento de la neutralidad<sup>27</sup>. El objetivo del discurso es demostrar el peligro que supondría para la Confederación Helvética el que el Franco Condado cayera en manos francesas y con este fin retoma muchos ejemplos y argumentos ya expuestos en el *Dispertador* y a veces copiados al pie de la letra. El discurso, que está dirigido a los Trece Cantones de Esgúzaros, termina pidiendo su intervención en el tema, ante el rompimiento del tratado de neutralidad por parte de los franceses, pero señala que no reclama una declaración de guerra, sino simplemente el que se opongan y nieguen nuevas levas a Francia.

Un problema más difícil de dilucidar es el de la fecha. No cabe duda de que fue escrito después de 1638 ya que éste es el año del *Dispertador*, al que sigue parcialmente, y además aparece citado un manifiesto estampado en 1637 que probablemente se trate de un escrito de Antoine Brun sobre el ataque francés al Franco Condado<sup>28</sup>. Dado que en el ms. de Besançon, al margen, se señala que: «El autor de este papel fue D. Diego de Saavedra estando en los Esguízaros», bien puede tratarse de uno de los discursos que dirigió a los Cantones en una de las cinco Dietas a las que acudió en 1639. Ahora bien, un detalle nos induce a retrasar la fecha de su composición a 1641, año en el que Saavedra concurrió a dos Dietas Generales<sup>29</sup>, o incluso al año siguiente durante su asistencia a la Dieta General de Baden celebrada el 6 de julio de 1642. Señala Saavedra, al hablar del peligro que supondría para los helvéticos el tener a los franceses en el Franco Condado, que éstos podrían turbar la unión de los Cantones «y hazelles la guerra con sus mismas fuerzas, como a sucedido en Cataluña» (fol. 147). Dado que la revuelta catalana no se produce hasta junio de 1640 y el reconocimiento de Luis XIII como soberano por parte de los catalanes no ocurre hasta finales de año, es muy probable que el discurso que hoy presentamos corresponda al año 1641, durante el cual Saavedra participó en dos Dietas Generales en Baden: el 30 de junio y el 18 de agosto siguiente.

El tercer texto que presentamos se encuentra conservado en el ms. 2367 de la B. N. de Madrid, fols. 99v.-104v., copiado a continuación del texto que acabamos de analizar, igualmente sin nombre de autor, y con una pequeña introducción en la que trata de dar unión a ambos. Saavedra se hace pasar por holandés y señala que le han enviado de los Cantones de Esguízaros el discurso precedente, del cual se ignora el autor, y que comparando la situación de la Confederación Helvética con la de las Provincias Unidas se halla un paralelismo interesante. Este paralelismo es el que va a analizar a lo largo de este escrito o carta dirigido a un ministro de dichas Provincias Unidas, tal y como precisa en el título. El recurso de hacerse pasar por autóctono del país para mejor explicar su situación y su coyuntura política y para resultar más creíble y persuasivo ya lo había utilizado Saavedra con éxito en el *Dispertador*, en la Respuesta al manifiesto de Francia<sup>30</sup> y en *Suspiros de Francia*<sup>31</sup> (31), y posteriormente lo volverá a utilizar en la Carta de un francés a otro del Parlamento de París, escrito aún no localizado.

Estos pequeños tratados que sacaba a la luz sin nombre de autor ni lugar de publicación formaban parte de su servicio a la Corona española como embajador y diplomático, e incluso en algún caso fueron compuestos a petición del propio Rey, como se puede apreciar en la siguiente carta dirigida por Saavedra a Felipe IV el 6 de mayo de 1644, desde Munster, y donde precisamente hace alusión al discurso que hoy presentamos:

«También me manda V. Magd. que esparza algunos tratadillos que puedan inducir a la paz, deshacer los designios de Francia y descubrir la sincera intención de V. Magd. Y siempre he trabajado en esto, reconociendo lo que mueven y que de ello se valía Richelieu; y así, hice y publiqué dos entre esguizaros que importaron mucho a Borgoña; y después una Carta de un holandés a otro Ministro de aquellos Estados, representándoles la mala razón de Estado en

consentir que los franceses tomasen puestos en las provincias obedientes; y, estando en esa Corte, compuse los Suspiros de Francia, que agradaron a V. Magd., y se sirvió de dar intención que se publicarían; pero hasta ahora no han valido, y luego que llegué aquí imprimí, en Francfort, una Carta de un francés a otro del Parlamento de París, que remito a don Jerónimo Villanueva, en que se descubre la culpa de franceses en no hacerse la paz, y los daños de proseguir la guerra: la cual carta espero que hará buenos efectos en Francia por lo que aquellos vasallos aborrecen la guerra. Pero mayores se verán de otro tratado que he enviado a imprimir a Bruselas, sin autor ni lugar, en el cual están todos los Tratados de Ligas y confederaciones de Francia con holandeses y sueceses [...]. Y tengo por cierto que será este tratado muy importante para turbar a Francia, porque siendo las últimas consideraciones que estos Plenipotenciarios han hecho en Holanda, se desengañarán de que aquel reino no procura la paz, sino encender la guerra: de suerte que en esta parte queda servido V. Magd., y de aquí adelante no tendré ociosa la pluma»<sup>32</sup>.

La finalidad de estos tratados era, por tanto, «deshacer los designios de Francia», el gran enemigo de la Monarquía Española, sobre todo en un momento en el que se desarrollaban importantes y tensas negociaciones de paz en Munster. Desde el estallido de la guerra franco-española en 1635, se había desarrollado una gran polémica, alimentada por la abundancia de tratados o folletines contra una u otra potencia<sup>33</sup>. Saavedra participó en ella activamente, según apreciamos en el gran número de discursos que esparció por Europa. Es más, en su obra *Locuras de Europa*, contesta por boca de Mercurio a unos folletines impresos titulados *La necesidad de ocupar a Dunquerque* y *El consejo del interesado*, que según Saavedra trataban de convencer a las Provincias Unidas para que se rebelaran contra España, sin pensar que de esa forma caerían bajo el poder de Francia, «porque en la guerra con España les asistía Francia, y en la guerra con Francia no les asistirá España»<sup>34</sup>.

Este discurso de Saavedra es, pues, posterior al de los Esgúzaros anteriormente analizado y seguramente fue compuesto poco antes de su venida a España en 1643<sup>35</sup>. Lo interesante es el fino análisis que Saavedra hace de la situación política y militar de las Provincias Unidas, sin haber desempeñado ninguna misión ni cargo en relación directa con este país. Una vez más demuestra Saavedra su gran intuición y su conocimiento de la política europea del momento.

A lo largo del tratado intenta argumentar el peligro que supondría para las Provincias Unidas el que Francia conquistara Flandes, subrayando la necesidad de que la monarquía española continuara interponiéndose entre dichas Provincias y la potencia francesa, que si bien ahora las ayudaba contra España no era más que por interés propio. Saavedra trata de atacar y desprestigiar a los franceses y de abogar por una tregua entre España y las Provincias Unidas, tregua que finalmente se conseguirá en Münster el 15 de mayo de 1648. Así pues, señala las razones por las que sería ventajosa para los holandeses una paz con España, sobre todo dada la

situación desastrosa de la economía de las Siete Repúblicas, y les pone en guardia sobre el peligro que representaban los portugueses, que aunque ahora les prestaban ayuda contra España, tal alianza no podría durar mucho debido a la rivalidad y a la confluencia de intereses en el comercio y en las Indias Orientales.

Finalmente hay que señalar que en estos dos discursos se encuentran ideas y expresiones que se repiten en las Empresas o en las Locuras de Europa. En esta última obra Saavedra analiza la situación política de las principales naciones europeas durante el Congreso de Paz Universal que se celebraba en Münster y había lógicamente de los Cantones de Esguizaros y de las Provincias Unidas<sup>36</sup>. No hay que olvidar que tanto esas dos obras como los dos discursos que hoy presentamos fueron compuestos en un periodo de tiempo relativamente corto, entre 1638 y 1645.

En la transcripción de estos tres textos de Saavedra mantenemos siempre las grafías de las copias manuscritas originales, modernizando solamente la puntuación, la acentuación y el uso de las mayúsculas. Igualmente resolvemos algunas abreviaturas y corregimos erratas evidentes, ya que no aportan nada y son debidas en algunos casos a que el copista de los mss. Chifflet debía de ser francés. Todo lo que añadimos, por supuesto, aparece entre corchetes.

Para el texto de la arenga seguimos el ms. Chifflet 35 de la Biblioteca Municipal de Besançon, fols. 225-226. Del discurso sobre la neutralidad tenemos dos copias, una de la B. M. Besançon, ms. Chifflet 187, fols. 142-151 y una segunda de la B. N. Madrid, ms. 2367, fols. 91-99v. Seguimos el ms. Chifflet por tratarse de una versión menos defectuosa y porque transcribe la carta en francés del Príncipe de Conde al Parlamento, pero transcribimos en nota todas las variantes significativas entre ambas copias. Para el tercer discurso seguimos el ms. 2367 de la B. N. Madrid, fols. 99v.-104v. Este discurso está copiado en este ms. a continuación del anterior sobre la neutralidad, con la misma letra y sin nombre de autor.

Harangue, en langue espagnole, faite a dole par D. Diego Saavedra, envoye du roi d'Espagne en france-comte (1638)

Messieurs<sup>37</sup>,

Todos los políticos que han escrito preceptos para la conservación de los estados, reconociendo por la principal firmeza de ellos la unión entre el Príncipe y sus súbditos, se traujan en difinir las calidades que han de concurrir en cada uno, que son tantas que aunque no las enseñan no dicen hauerlas aliado en algún rey ni en algunos vassallos. Señal que no conocieron el Príncipe que Dios nos ha dado no las fidelísimas pruevas que esta Prouincia a hecho por su defensa, en gloria [de] su valor y afrenta de sus enemigos, conque de aquí adelant[e] podrán decir los escritores políticos que los Príncipes deuen ser tales como la Magd. de

Felipe Quarto y los vassallos como los del Condado de Borgoña, gloria mui deuida al entrañable amor que os tiene el Rey Nuestro Señor y a el incomparable valor y fidelidad de esta Prouincia, conpitiéndose generosamente el soberano y el súbdito en amarsse; y que al respeto del conoçimiento que tiene el uno de no hauer tenido otro señor mejores bassallos conozcan éstos la felicidad que reçiuen en tener tal dueño. Lo que os puedo asegurar es que entre todos los atentados de franceses contra la monarchía de nuestro soberano ninguno le fue más senssible que la injuria que os solicitaron con el sitio de Dola; y para que no se dilatasse vuestra justa benganza quiso que se hiciesse con fuerças tan superiores que no pudiessen resistirlas las de los enemigos; y porque se hallauan las de Su Magd. enpleadas / (fol. 225v.) en diferentes partes fue necessario valerse de las auxiliares, de cuias desórdenes auéis experimentado maiores daños que de los enemigos. Esto es lo que tiene en sumo cuidado a Su Magd. y S. A. R. el Señor Infante, desseando por todos los caminos y medios imaginables que se entable en esta Provinçia un gouierno y disciplina tan exacta que no sólo no sea de pesso a esta Provinçia sino de abundançia a las de Flandes, donde la guerra bien reglada produçe fertilidad en el comercio y beneficio en los naturales, cossa de que tanto se neçessita en Borgoña y que es materia que pide un prompto remedio; y conssiderando que quien más prudentemente podrá discurrir en él son los mismos que están padeçiendo los daños, para esto os bengo a ofrecer de parte de Su Magd. sus rentas, sus dominios y los extraordinarios y grandes socorros que a imbiado, y se continuarán espero con mejor logro que por lo passado en que la mala distribución a deslucido lo mucho que Su Magd. a hecho en esta parte, y no os exorto a concurrir de la vuestra a obra tan sancta, pues fuera dudar de vuestro celo y affición y particularmente de vuestra prudençia, que tratándose de sola vuestra convenienzia estimaréis a quien os solicita y os mueue para ella misma. Conssiderad un poco quanta gente será necessario para oponernos el año que viene a las armas de Francia. Mirad lo que tenemos y lo que nos falta, las levas que se podrán hacer en el país, tanto de infantería como cauallería, que será en beneficio común de los naturales auíéndose de dar sueldos y pagarse con puntualidad, y tomando sobre estos puntos las medidas ciertas nos allaremos preuenidos y aliuiados para el año que viene. Y biéndonos el enemigo tan bien dispuestos a ressisitirle junto con los buenos sucessos que Dios a imviado a las armas de nuestro soberano, espero que sus enemigos / (fol. 226) se meterán a la raçón y condescenderán a las condiciones justas que es lo que solamente dessea Su Magd. Conssiderad, señores, la gloria que os han dado en el mundo estos tres años de guerra, bien que comprada caramente con vidas y haciendas, pero en ánimos tan generossos como los vuestros aquélla es la virtud más amable que questa más, y pues prouablemente podemos creher que estamos ya al fin de los males y que no puede durar esta guerra que tiene tan trauajada y tan exausta a toda Europa, no será justo que se eclepse la gloria de vuestras acciones por un poco de falta de persseverancia o tibieça en sufrir el pesso de la guerra, a cuyo precio se ha de comprar la seguridad de la paz y la inmortalidad de la gloria de vuestro nombre, como espero en Dios ber muy presto y en mucha felicidad esta Prouincia que le es tan fiel y a su Príncipe.

Sobre todos estos puntos desseamos sauer vuestra opinión el Sr. Marqués de San Martín<sup>38</sup>, y yo, esperando que junto con la representación de vuestros males que nos son tan sensibles nos diréis los medios que de todas partes será justo aplicarse, para lo cual su Magd. contribuirá tan generosamente como os he dicho y los que estamos aquí en su Real Nombre con la buena voluntad que tenéis reconocida en nosotros.

[Sin firma]

Noticias del tratado de neutralidad entre el Condado y Ducado de Borgoña, de la observancia con que ha sido guardado por los del Condado y de los fines con que le procuraron los treze Cantones de Esgúzaros

[Al margen] El autor de este papel fue Don Diego de Saavedra estando en los Esgúzaros.

Algunos han querido con varias artes y pretextos manchar la sincera y religiosa fe con que el Condado de Borgoña a guardado por su parte el tratado de la neutralidad entre él y el Duque de Borgoña, y deslucir la prudente atención con que los treze cantones de Esgúzaros han procurado establecer la neutralidad y librar a sus vezinos de la tirana opresión de Francia, satisfaciendo a la obligación de amigos y confederados tan observante en aquella generosa nación, y al cuydado y vigilancia con que debían preuenir los peligros que amenauan a su grandeza y libertad; y porque no quede defraudada la gloria que se debe a los Borgoñones por su constancia y a los Esgúzaros por su prouidencia en conservar seguros sus estados y en mantener a sus amigos y confederados, ni basten los supuestos falsos a persuadir a tan magnánimas repúblicas, que se están<sup>39</sup> a la vista de las calamidades que injustamente padece la nación borgoñona, permitiendo que sean extirpados tan nobles y valerosos vecinos y confederados, a parecido conueniente conuencer con el mismo hecho y con razones y fundamentos verdaderos las calumnias que se han publicado contra ellos, y deshazer las artes y pretextos falsos con que se procura que el Cuerpo Heluético no se mueua a su defensa./

(Fol. 142v.) Considerando, pues, los treze Cantones con gran juicio y prouidencia, el año de 1522, los daños que les<sup>40</sup> amenazaua la guerra entre el Emperador Carlos Quinto y el Rey Francisco de Francia, y que por el Condado de Borgoña podía comunicarse y encenderse en sus mismas casas, preuinieron el remedio procurando la neutralidad entre el Condado y Ducado de Borgoña por medio de sus deputados, los quales interuinieron a la solemnidad de aquel tratado, hecho por tres años; éstos después se prorrogaron por otros tres interuinendo la authoridad de los treze Cantones, como también se hizo en los años 1542, 1544, 1552, 1555. Muerto el Emperador Carlos Quinto y reynando Phelipe Segundo, se prorogó por veinte y dos años a instancia de los mismos Cantones, y después por otros veinte y nueve.

Siendo admitido a la Corona del Rey de Francia<sup>41</sup> el Rey Henrico Quarto no se dio por entendido de la neutralidad y la rompió acometiendo con sus

armas al Condado de Borgoña y cercando a Dola, pero dentro de pocos días volvió a Leon<sup>42</sup>, haviéndose opuesto a su intento los treze Cantones con la negociación<sup>43</sup> y con la fuerza. En aquella ciudad a su instancia y con su interuención, se renouó la neutralidad por 29 años, y la firmaron el Rey, los deputados de Esguízaros y los del Condado con gran solemnidad. Acabados estos 29 años, en tiempo del presente Rey Luis 13 de Francia, los prorrogó por otros 29, siempre fiadores de su observancia los Esguízaros. Deste hecho consta haber sido particular el cuydado de los treze Cantones para que se estableziessse y conseruase la neutralidad.

(Fol. 143) En la obseruancia deste tratado han sido los Borgoñones muy constantes, no solamente por la fe pública sino también por su misma quietud y por auerse hecho con la authoridad y interuención de los treze Cantones, agradecidos a sus demostraciones en la defensa y conseruación de aquel Condado, y aunque la usurpación del Ducado de Lorena, la confederación de Franceses con Sueceses, el haber roto la guerra a España, la ocupación de las Alsacias y también de los estados del Obispo de Basilea, del Condado de Monuellar<sup>44</sup> y de la ciudad y fortaleza de Tur que está dentro del mismo Condado, eran bastantes a poner en tales zelos a los Borgoñones, viéndose ablocados<sup>45</sup> por todas partes, y a que para su defensa natural hiziesen algunas preuenciones sin contrauenir a la neutralidad, no las intentaron por no dar algún color y pretexto al rompimiento della; antes con tan gran tolerancia sufrieron muchas conrauenciones de Franceses que los dejaron conuencidos<sup>46</sup> y obligados a mostrarlo con cartas y con solenes ambaxadas al Gobernador y Parlamento de Dola, como consta de los casos siguientes:

Auiendose retirado de Francia el Duque d'Orliens<sup>47</sup> por disgustos con el Rey su hermano, se apareció de repente en Borgoña, donde no se le pudo negar el acogimiento debido a todos por derecho de las gentes, y principalmente a un Príncipe tan grande, próximo heredero de la Corona de Francia, pero sabiendo los Gobernadores de la Provincia que de secreto leuantaua gente en los confines de Lorena, publicaron edictos vigorosos<sup>48</sup> contra los que siruiesen a otro Príncipe y admonestaron al Duque primero por cartas y después por Deputados, que no podían consentir aquellas leuas por no dar alguna sospecha que pudiesse violar la neutralidad, y no aprouechando esta diligencia, levantaron alguna gente a su costa y las deshizieron, de lo qual reconocido el Príncipe de Conde<sup>49</sup> dio muchas gracias / (Fol. 143v.), de parte del Rey por sus cartas a los Gobernadores, alabando aquella acción y la sinceridad con que guardauan la neutralidad.

Casi lo mismo sucedió con el Duque de Lorena, porque haviendose retirado a Borgoña a curarse de algunos achaques (quando fue despojado de sus estados), quiso levantar gente para Lorena, y el Parlamento le embió al Procurador General Brun<sup>50</sup>, para que con mano armada deshiziesse aquella gente, como lo hizo, apoderándose de sus armas, y haviendo después el Duque juntado en los confines de Alsacia 8.000 infantes, 6.000 cauallos<sup>51</sup>, le negaron las prouisiones que pedía, embiandole a dezir por el Señor de Granmont<sup>52</sup> que no le consentirían el paso por el Condado por no faltar a la neutralidad, y para hazerle oposición se juntaron 6.000 infantes de la milicia ordinaria, con que el Ducado de Borgoña quedó libre de aquella invasión, de suerte que con la sangre y con la hazienda ha observado los

Borgoñones la neutralidad, aunque en virtud del tratado no estaban obligados a ello, de lo qual, obligados los Franceses, embiaron dos veces embaxadores a dar gracias encareciendo la prudencia y puntualidad de los Gobernadores de la Prouincia.

Estas finezas del Condado y el empeño de haberlas reconocido y agradecido Franceses públicamente no bastaron<sup>53</sup> a obligarlos a conservarse<sup>54</sup> amigos de Borgoñones y guardar por su parte el tratado de neutralidad, pues quando en los casos dichos uuieran los Borgoñones faltado en algo a ella, no debieran dar Franceses gracias sino advertirlo a los Gobernadores de la Prouincia, como está espresado en aquel tratado, pidiendo la satisfacción, y representarlo también a los treze Cantones, como a autores y medianeros de aquel tratado, para que fuesen jueces y componedores. Pero no buscauan satisfacción sino causa, y assí, mientras no tuvieron ánimo / (Fol. 144) de inuadir el Condado, reconocieron la fineza de los Borgoñones y la alabaron, y luego que entraron en ambición de sugetarlos, se olvidaron de todo y tomaron por pretexto de la guerra lo mismo que habían aprobado antes, haziendo nacer nueuas contrauenciones para que Borgoñones diessen alguna ocasión al rompimiento de la neutralidad; y con este fin, el año de 1633, destruyó el Duque de Ruan<sup>55</sup> la ciudad de Junuile<sup>56</sup> el Barón de Chalanzé<sup>57</sup> dio a saco muchos lugares, el Marqués de Sordy, Coronel Guassion<sup>58</sup> y el Mariscal de Belefont y Marqués de Bourbon<sup>59</sup>, sin pedir licencia, dieron quarteles en el Condado a sus tropas; el Mariscal de la Forza<sup>60</sup> con 10.000<sup>61</sup> soldados pasó por él sin permisión, poniendo tributos, haziendo prisioneros y tratando como enemigos a los Borgoñones. Dos meses antes del cerco de Dola, el Duque de Weymar<sup>62</sup> por una parte y el Marqués de la Forza por otra destruyeron sin pretexto alguno más de docientos villages, sólo para que viniendo socorro de Alemania a Borgoña no pudiesse entrar por allí.

Todas estas contravenciones y hostilidades no pudieron contrastar la fe de los Borgoñones en el tratado de la neutralidad, ni aun inclinarlos a que faltassen en algo a la buena correspondencia con Francia; antes, como deseosos de la quietud común procuraron satisfacer con la obseruancia y obligar con la modestia, representando al Príncipe de Conde, Gobernador del Ducado de Borgoña, las dichas contrauenciones, para que se evitasen inconuenientes y disgustos, y la respuesta fue reprouallos<sup>63</sup> a ofrecer el remedio.

Entretanto, se yua disponiendo secretamente la inuasión en Borgoña y, para encubrirla y deslumhrar sospechas, embió el Rey de Francia a los Gobernadores della al Abad de Coussau<sup>64</sup> con cartas credenciales sobre la entrada en Borgoña / (Fol. 144v.) del Duque de Lorena<sup>65</sup>, ofreciendo una buena correspondencia y mantener el tratado de la neutralidad, pero sus instrucciones secretas eran contra ella, hauiendo ydo solamente a espíar la Prouincia y grangear los ánimos<sup>66</sup>, procurando con varias ofertas por escrito, firmadas del Rey, que faltassen a su obligación natural, para lo qual traya también gran número de cartas que repartir entre los nobles, como consta de los mismos originales que se conseruan en Dola.

Dos meses antes del asedio de aquella ciudad, embió el Parlamento de Dijon al de Dola dos deputados ofreciendo de parte del Rey la obseruancia de la neutralidad y alabando la que se hauía tenido de parte de los Borgoñones, y porque era fuerza ir arrimando la gente a los confines del Condado para

executar la inuasión, aseguraron Franceses por escrito que eran tropas para Italia, acreditando esse pretexto con vandos debajo de pena de muerte a los que entrasen en Borgoña. Pero lo que causa<sup>67</sup> admiración y descubre más las artes francesas es que diez días antes de ponerse el Príncipe de Conde sobre Dola boluió a escriuir al Gobernador y Parlamento, empeñando la fe de de [sic] su Rey en la obseruancia de la neutralidad, como consta de la carta siguiente<sup>68</sup>:

«Messieurs,

J'ay receu vos lettres par le sieur Sordet<sup>69</sup> et ouy la créance dont vous l'aviez chargé, surquoy ie vous diray qu'ayant desja eu cy deuant quelques aduis des plainctes que vous me faites, i'ay de mon mouvement ordonné la restitution du bestail enleué, a quoy i'estime quil aura esté satisfait, neantmoins faisant consideration sur ce que vous me mandez j'en feray encore informer plus exactement, et me serviray pour mémoire des lettres que vous m'avez ecrites, tenant la main / (Fol. 145), que les particuliers de vostre province, peuuent auoir souffert quelque dommage, soyent aussy pleinement satisfaits, que ceux qui s'en treueront les autheurs chastiez exemplairement, ie vous ay donné une preuue assez euidente de ma bonne intention sur ce subject en toutes les occasions passées, et nouuellement en la permission que i'ay octroyée ces jours derniers a ceux de la ville et comté de Sainet Amour, pour la recoite des fruicts des terres quilz ont dans le Royaume et ces actions la vous doiuent estre un assez suffisant esclaircissement des volontéz du Roy, sans vous enquérir si particulièrement des desseings de sa Majesté sur les leués des treupes qui se font en son Royaume et des assemblées d'icelles aux environs de vostre prouince, de tant plus mesure que vous ne voyez en cela, que ce que vous auez desja veu a diuerses fois les années dernières, sans en auoir toutefois receu aucun desplaisir.

J'aurois plus de subject de prendre defiance des publications d'imminent peril et conuocation du ban et arriere bant qu'auetz faicts depuis quelques jours si je ne me confiois dans les assurances, que vous me donnez de vos bonnes intentions, a l'obseruation de la neutralité, laquelle sa Majesté a toujours fait entretenir de bonne joy comme de mon costé i'ay pris soing particulier de faire exercer ses intentions ainsy que ie feray de profiter des occasions qui s'offriront de vous tesmoigner que ie suis - Messieurs de Dijon ce 17 may 1636 = vostre tres affectionné seruiteur Henry de Bourbon»<sup>70</sup>.

¡Quién leerá esta carta que no conozca quán poco se debe fiar en los tratados con Franceses y quán peligrosa es su vecindad! / (Fol. 145v.) Llegó pues el día del asedio, que fue a 27 de Mayo 1636, y en él a un mismo tiempo se publicó la guerra con la espada y la pluma, con la sangre y la tinta, usando en ella de todas las tiranías que se suelen usar en la más bárbara tierra<sup>71</sup>, sin respeto a las leyes diuinas ny consideración al derecho de las gentes, ni a la vecindad de ambas

naciones, conseruada con amigable correspondencia por tantos años, estrechada con recíprocos vínculos de sangre.

Culpan los Franceses a los de Dola, quando estaua cercada, en la muerte de un correo<sup>72</sup> de los treze Cantones para irritallos contra Borgoña, y fueron Franceses la causa della, porque haviendo venido sin las insignias de Heluecia y dado por un trompeta señas de querer entrar en la ciudad, suspendió las armas y embió 12 personas a saber quien era, de parte de quien venía, y antes de reconocelle se valieron Franceses de la ocasión y dispararon de las trincheras los arcabuzes y la artillería, sin bastar las voces del esguízaro que exclamaua pidiendo que no disparasen, porque serían la causa de su muerte, como sucedió; porque creyendo los de la ciudad que la llamada del trompeta era ardid de guerra, voluieron a disparar, y quedó herido el esguízaro sin saberse por qué parte, y algunos creen que por los mismos Franceses para culpar a los Borgoñones, los quales haviendo sauido después quien era y de parte de quien venía le introdujeron en la ciudad y le trataron con gran benignidad, donde confesso libremente que Franceses fueron culpa de su muerte, como consta de fees auténticas<sup>73</sup> embiadas al Cantón de Berna.

Después de libre Dola del asedio, embiaron los treze Cantones deputados a los Gobernadores de la Prouincia para tratar de la neutralidad, y les respondieron que, / (Fol. 146) haviéndola roto Franceses no podían boluer a ella sin orden espresa del Rey de España, su Señor natural; principalmente, haviéndoles escrito el Rey de Hungría, oy emperador, que no lo hiziessen sin beneplácito de Su Magd. Cathólica, pero desde entonces han hecho de su parte todo lo possible para establezella, y siempre han tenido en<sup>74</sup> Esguízaros deputados para ello, y aunque de parte de los treze Cantones se han hecho viuas instancias por cartas y por embajadas al Rey de Francia, las a despreciado todas, prosiguiendo la guerra con más inhumanidad que antes, para imposibilitar el ajustamiento, haviendo quemado más de mil y quinientos villajes y onze ciudades, y en muchas déllas abrasado dentro a los mismos ciudadanos, como sucedió en Pontarlier, donde junto con los Sueceses y prestos a las puertas de la ciudad, hechauan con fiera inhumanidad en las llamas a las mujeres y niños que procurauan salir fuera y librarse de su incendio, de que el mismo Predicante de Weymar se lamentó, en la oración fúnebre de su muerte, como de crueldad indigna de hombres.

En la historia de Dola y en otra declaración o manifiesto estampado el año de 1637 se verá más estendidamente este hecho<sup>75</sup>. Dél se infieren quatro cosas:

La primera: ¡Cuán peligrosa es la vecindad de una potencia grande, que no puede leuantarse sino es con la ruina de otras!

La segunda: Que la ambición de dominar rompe todos los vínculos de amistad y fe pública, pues ni la solenidad de la neutralidad, jurada y authorizada con la interuención del Cuerpo Heluético, ni la religiosa obseruancia y buena correspondencia del Condado<sup>76</sup> de Borgoña, ni su disimulación de las injurias y contrauenciones de Franceses bastó a reprimir que no violassen el tratado por ampliar sus dominios. /

(Fol. 146v.) La tercera: Que a sido prudente la prouidencia de los antiguos Esguízaros en procurar la neutralidad entre el Condado y Ducado de Borgoña, porque haviendo Dios para mayo[r] seguridad de la libertad de

sus repúblicas cercado con altos montes y profundos ríos y lagos la Heluecia<sup>77</sup>, dándole por confinantes a Príncipes no de mayor potencia, y reducido el Condado de Borgoña a un cierto<sup>78</sup> modo de gobierno (después de confundida aquella Casa con la de Castilla) que no pudiese dar los zelos, que antes consideraron con gran juicio que solamente debían guardarse de Francia<sup>79</sup> y que aquel poder podría causar su ruina si se enseñoreaua de la Franca Contea [sic], y lo remediaron con el medio de la neutralidad. La quarta: Que ha sido y es muy loable la constancia de los treze Cantones en procurar la continuación de la neutralidad por todos los medios posibles, no sólo por ser ya reputación haviendo empeñado en ella su autoridad sino porque anteueen con gran razón de estado que, pasando aquella Prouincia al dominio de Francia, experimentarían los inconuenientes y peligros siguientes:

Procurarían luego Franceses hazerse señores de los lagos de Constanza, de Gineura y Nojatel<sup>80</sup>, comprando a la Duquesa de Saboya<sup>81</sup> los derechos que tiene al Pays de Bo y al Duque de Longauila<sup>82</sup> el condado de Nojatel, como ya lo uno y lo otro está tratado y ajustado, con lo qual y con la parte superior del Rheno que poseen acabarían de ablocar<sup>83</sup> los treze Cantones. Si el Condado de Borgoña cayese en poder de Franceses sería perpetua la guerra en los confines de Heluecia y común su peligro y sus incomodidades, porque no se podría venir a una paz uniuersal hallándose Franceses / (Fol. 147) continuados sus dominios hasta el Rheno, ni la Casa d'Austria dejaría de tener siempre leuantadas las armas hasta haber recuperado las Prouincias hereditarias ocupadas, ni Alemania consintiría<sup>84</sup> que las plumas de tan grandes estados faltasen a la Águila Imperial, de que resultaría un perpetuo desasosiego y peligro al Cuerpo Heluético.

En siendo Francia confinante con los treze Cantones será fuerza estar siempre con las armas a la mano y tener en la [s] ciudades y confines gruessos presidios, para cuyo gasto, no haviendo en el Cuerpo Heluético herario o renta pública, sería fuerza cargar a los súbditos con imposiciones, de que nacerían graues inconuenientes, porque no están hechos a semejantes grauezas, antes fundan su libertad en viuir esentos déllas, y teniendo al lado a los Franceses, que los fomentan<sup>85</sup>, podrían en una hora turbar toda la unión de los Cantones y hazelles la guerra con sus mismas fuerzas, como a sucedido en Cataluña<sup>86</sup>.

Estarían las ciudades cabeças de los Cantones y otros puestos a contínuo peligro de una inuasión, por no hallarse bien fortificadas, ni permitillo la naturaleza<sup>87</sup> del terreno, y quedaría perturbada la felicidad que agora gozan.

Correrían a aquel Rey vecino y poderoso todos los mal contentos de los cantones y aquellos que, o por la bizaría de sus corazones o por otras causas, desean mejora de fortuna con la perturbación de las cosas, porque, si bien es nación constantísima y fidelíssima a la patria, no ay nación que no críe espíritus levantados, los quales con especie del bien público intenten nouedades, principalmente quando tienen los medios de una potencia vecina que con premios y promesas los aliente<sup>88</sup> y gane poco a poco.

Fol. 147v. Con la vezindad de Franceses se encenderían los ánimos de los faccionarios y causarían disensiones y guerras ciuiles, con que faltaría la concordia del Cuerpo Heluético, que es el alma que le sustenta viuo y

el mayor fundamento de su libertad; así sucedió a la República de Florencia quando se arrimaron a sus confines las armas de Francia y España<sup>89</sup>.

Lo mismo se puede temer si por otra qualquier causa naciesse la guerra civil entre las Repúblicas<sup>90</sup> de Heluecia, porque mezclándose en ella Francia y dando socorro a una de las partes quedaría señora de ambas. Con este fin esparcería siempre siempre [sic] zentellas de discordias, y soplan el fuego de aquellas que nazen de la diuersidad de religión y de otras causas<sup>91</sup>.

Aquí Rey que estando lejos estima la potencia esguízara la despreciaría quando fuese vecino y de amigo y confederado se haría émulo y disidente, y últimamente enemigo, no siendo posible que aya verdadera paz y unión entre dos naciones opuestas en los disinios y en los intereses fuera de que por sí misma es la vecindad el mayor enemigo de la concordia<sup>92</sup>, como los mismos Cantones experimentan entre sí, aunque procuran mantenella como medio de su conservación.

Con la vecindad de la nación francesa se pegarían<sup>93</sup> aquellas costumbres ligeras contrarias a la grauedad y modestia esguízara, con que se conseruan los Cantones, y con sólo hazelles mudar de estilo, les harían Franceses más guerra que con las armas. Este daño se empieza ya a experimentar en los Cantones más vecinos a Francia<sup>94</sup>.

Teniendo Franceses el pie sobre los montes de Borgoña y sobre el Rheno le tendrían también sobre las ceruices de los Esguízaros, y los tratarían dura y tiranamente, haziéndoles / (Fol. 148) demandas extrauagantes y insufribles de pasar gente armada por sus estados, de fortificar puestos en ellos con pretexto de la guerra con Italia y con Alemania para seguridad propia, como hizieron con los Grisones quando pasaron a la Valtelina<sup>95</sup> y han hecho ya diuersas vezes después de esta guerra, pasando por tierras de Esguízaros tropas armadas desde la Bresa al Reno, sin pedir licencia, y ocupando puestos a viua fuerza, de donde resultaría o el hauer de disimular con perjuicio de la libertad común, o de venir a una guerra abierta con Francia.

Aspiraría aquella Corona al dominio uniuersal procurando, conquistada Borgoña, sugetar el Cuerpo Heluético como medio principal para facilitar este fin, sauiedo<sup>96</sup> bien que quien fuere señor de los Alpes lo será fácilmente de Italia y Alemania<sup>97</sup>, y en este caso los Borgoñones, que agora son buenos amigos y confederados, serían después los mayores enemigos de Esguízaros, si se viesen sugetos al yugo francés por no haberlos asistido con tiempo.

Para disponer estos disinios procurarían Franceses enflaquezer las fuerzas de los treze Cantones con nuevas oposiciones<sup>98</sup> sobre el Rheno (como ya lo van haziendo) y sobre el comercio con Borgoña. Y no ciegue a los Treze Cantones lo poderoso de sus fuerzas, porque aunque son grandes y bastantes a resistir qualquier potencia estrangera por el número y valor de la gente que puede breuemente poner en campaña, y porque el pays estéril no sufre largo tiempo dos exércitos y es fuerza venir luego a una batalla con ventaja de los pasos y puestos como sucedía antes, con todo esto, si Franceses / (Fol. 148v.) ocupasen los montes confinantes de Borgoña consumirán las fuerzas esguízaras sólo con tocalles al arma desde allí y dándoles zelos tenellas juntas, o con ocupar dentro de Heluecia puestos

fuertes, presidiéndoles [sic], para que en su asedio se pierdan por la falta de víberes y de medios.

Ni se confíen vanamente en las alianzas con Francia, porque éstas no son perpetuas, antes se acaban con la vida deste Rey, fuera de que no era menos religiosa que ellos, ni menos afirmada con el sacramento del juramento la neutralidad y sin causa la rompieron Franceses por conuenias particulares.

Muchos de los principales Cantones quedarían tributarios a Francia si ocupasen las sonerías<sup>99</sup> [sic], porque les vendería el sal a precios exorbitantes, como haze con sus propio[s] vasallos<sup>100</sup>.

Recibiendo pues éstas y otras leyes, Esguizaros no solamente perderían la reputación sino también las confederaciones que tienen con los demás Príncipes y las pensiones que gozan por razón déllas, porque ninguno se fiará dellos en viéndolos dependientes de la fuerza y arbitrio<sup>101</sup> de Francia. No podrían conseruar con aquella Corona la confederación que tienen, porque ocupada Borgoña no los aura menester tanto y también porque estando tan vecina no podría darle las leuas capituladas, por no enflaquezer sus fuerças, y porque no haga prenda déllas teniéndolas dentro de su Reyno para sugetallos<sup>102-103</sup>.

Estos y otros inconuenientes no son imaginarios, pues ya oy se van tocando con las manos y podrá reconocer quien hiziese paralelo de la libertad que gozaron Esguizaros<sup>104</sup> antes de tener vecina la guerra y de la seruidumbre que después les ha causado, y no es de creer que se dexarán vencer de / (Fol. 149) de las razones y artes francesas, porque todos los inconuenientes y peligros dichos, que nacen de una potencia vecina, representaron Franceses a los treze Cantones para persuadillos a hazer la paz con el Archiduque Sigismundo y a asistirle con sus fuerças para recobrar las Alsacias, empeñadas al Duque Carlos de Borgoña, poniéndoles en consideración que por buena razón de estado debían oponerse a un vecino tan poderoso sin consentir que se hiziese mayor en sus confines, y si entonces por esta razón tomaron las armas sin perdonar a los gastos contra aquel Duque, quanto más lo deuen hazer agora contra el Rey de Francia más formidable que él y más tirano en sus disinios.

Bien conocieron esta razón de estado, de tener lo más lejos que fuese posible la guerra<sup>105</sup>, los primeros fundadores de la grandeza esguízara, procurando que algunos estados se interpusiesen entre los suyos y otras potencias, para que en ellos se diuirtiese el friego de las armas, y con este fin admitieron debaxo de su protección muchos pueblos confinantes, sin reparar en la obligación y gasto de socorrelles, porque esto no pesaua tanto como la conueniencia de tener la guerra en país ageno.

Con esta máxima heredada, sus descendientes, no menos prudentes y valerosos que ellos, no solamente procuraron la neutralidad de Borgoña sino se opusieron a su opresión (como está dicho) quando el Rey Henrico Quarto el año 1595 inuadió a aquella Prouincia, protestándole todos los treze Cantones que no hauían de consentir que la ocupase, lo qual le obligó a desistir de la empresa, en que se deja considerar con quanta mayor fuerza<sup>106</sup> se opondrían agora al presente Rey, si después de auer ocupado la Lorena, las Alsacias y el Rheno, le viesen querer señorearse de la Borgoña y acabar de ablocar<sup>107</sup> los treze Cantones. /

(Fol. 149v.) Todos estos peligros no se euitan por las ofertas de

Franceses de dar una parte de la Borgoña a los Cantones vecinos, porque no consentirán<sup>108</sup> los demás que se hagan mayores y siempre quedarían en pie los peligros de tener sobre los confines al Rey de Francia; ni es conueniente al Cuerpo Heluético admitir semejantes pláticas opuestas a la profession y instituto principal<sup>109</sup> de mantenerse neutrales los Esguízaros con todos los Príncipes, conseruando<sup>110</sup> fielmente las confederaciones, porque si contrauiendo a ellas fuesen a la parte de semejantes tiranías, ninguno se fiaría dellos y perderían las pensiones y intereses que reciben por las asistencias de gente. La grandeza esguízara llegó ya a tal grado<sup>111</sup> que el crecer más es peligrar<sup>112</sup>; con mostrarse modestos y satisfechos de lo que poseen se hizieron confidentes a todos. Si dieren en ambiciosos<sup>113</sup>, se harán sospechosos y émulos. Por esto, con gran prudencia los antiguos Esguízaros fijaron su fortuna contentándose con aquellos confines, que podían mantener fácilmente, con lo qual a durado por tantos siglos su potencia, estimada de las demás naciones, no siendo menos grandeza de ánimo despreciar lo que se puede conquistar que conquistallo. El oponerse a los desinios de Francia contra Borgoña no es mezclarse [sic] en la guerra sino quitar las ocasiones della, porque quien en prendido<sup>114</sup> el fuego en la casa vecina le está mirando sin mouerse permite que pase a la suya, pero el que entra en ella derribando paredes y cortando techos, echando agua le ataja y apaga, ése es prudente, pues socorriendo a la casa agena preserua la suya, y ya la esperiencia a mostrado que no se han librado de la guerra los que han querido estar indiferentes<sup>115</sup>. Ni el hazer esta oposición es contra la amistad y confederación / (Fol. 150) de Francia, porque teniéndola también con Borgoña están obligados los Esguízaros a su defensa, y sin romper la neutralidad con las Coronas pueden mouer sus fuerzas para la conseruación de la una contra la otra, como cada día sucede embiando leuas a fauor de Italia y Francia, y no es la liga hereditaria establecida con el Emperador Maximiliano el año 1511, incluida en ella la de Borgoña, menos fuerte que las demás ni de menos consecuencias que todas, antes<sup>116</sup> es el fundamento de la grandeza y libertad esguízara, ni se debe interpretar flacamente que se hayan de entender para oficios y diligencias simples sin asistencia efectiua aquellas palabras, que se tenga recíprocamente un fiel resguardo para que los estados de la una y otra parte no sean hostilmente inuadidos<sup>117</sup> o contra razón y justicia ocupados<sup>118</sup>, como an querido dar a entender algunos émulos de la Casa de Austria, para enflaquezer los vínculos de esta confederación y separalla de la unión con el Cuerpo Heluético, porque siendo recíproca la asistencia si se desminuye por la una parte queda también disminuyda por la otra, fuera de que sería una vana confederación si no pasase a asistencias efectiuas, como muestran las palabras citadas, porque ni la inuasión ni la ocupación de un estado se puede impedir con cartas y con oficios solamente, sino con la fuerza uiua, ni es fiel<sup>119</sup> resguardo el que se está quedo a la vista de los daños y peligros, y quien atentamente considerare el tratado de la liga hereditaria hallará inserta en él y confirmada la liga que el Archiduque Sigismundo de Austria hizo con los treze Cantones el año de 1477, donde está declarado el modo de socorrerse efectiuamente la una y otra parte, y [el modo] de pagar la gente.

(Fol. 150v.) Pero quando no uuiese confederación alguna obliga a los

Esguízaros la misma defensa natural y la conseruación propia a oponerse a una potencia grande que injusta y tiranamente acomete los estados vecinos, porque también hará lo mismo en los propios<sup>120</sup> .

Y no deben atemorizar los progresos de Francia, antes por lo mismo es mayor el peligro considerando las artes con que han usurpado las Prouincias de Lorena, de Alsacia, de Monferrato, de Piamonte y de Sauoya, y que no conuiene disgustar a la Casa de Austria cuyos socorros podrían auer menester contra Francia, fuera de que no es segara aquella fortuna estando sujeta a los sucesos varios de la guerra, a una soleuación [sic]<sup>121</sup>, o a la muerte de aquel Rey o de su valido, con que en pocas horas cairía deshecha, y más fácil es voluer a triunfar la Casa de Austria que mantenerse Francia triunphante.

Por las cosas y razones dichas deben los treze Cantones negar nuevas leuas de gente a Francia y aun reuocar las que le tienen dada[s], porque no crezca su potencia, valiéndose Franceses de su gente para hazer diuersiones y poder más fácilmente usurpar a Borgoña y entrar después por Heluecia, no permitiendo la buena razón de estado sacar tantas fuerzas del pays proprio mientras está la guerra sobre sus confines. Ni a esto se opone la confederación con aquella Corona, porque cesa quando obliga la necesidad propia, o quando se usa mal de la gente, como sucede oy, sacándola los Franceses del Reino contra lo capitulado para hazer la guerra en los Países Baxos, círculo del Imperio, y contra las armas que mantiene allí el Emperador para defensa de los electores ecclesiásticos, con que los Esguízaros, / (Fol. 151) contra su voluntad y contra su instituto, vienen indirectamente a hazer la guerra al Imperio y a que el Rey de Francia no venga en la paz general.

Menos se debe tener respeto a la amistad con aquel Rei, pues a todo se ha de anteponer la conseruación propia, principalmente contra quien la turba despreciando la authoridad esguízara, interpuesta en el tratado roto de la neutralidad, sin querer boluer a establecella, aunque<sup>122</sup> con tantas instancias por cartas y por embaxadas lo han procurado los treze Cantones y pedido en recompensa de seruicios hechos a la Corona de Francia, y aunque es conueniencia suya, pues con la neutralidad aseguran la entrada al Basiñí<sup>123</sup> , al Ducado de Borgoña y a la Bressa, señal euidente de que sus desinios no son solamente sobre el Condado sino también sobre

Heluecia.

Ponderad<sup>124</sup>, Señores Treze Cantones, los puntos deste discurso con vuestra acostumbrada prudencia y aduertid que hablaron con vosotros dos euangelistas quando dijeron: «Considerate lilia, quomodo crescunt; Lucae 12.27<sup>125</sup>. Mathei 6.28». Carta<sup>126</sup>.

Carta de vn olandes escrita a vn ministro de los Estados confederados remitiéndole el papel antecedente

B. N. Madrid, ms. 2367, fols. 99v.-104v.

(Fol. 99v.) De los Cantones de Esgúzaros me an embiado esse discurso que allí se a publicado sin nombre. Ignorasse su autor y algunos lo atribuyen a un Senador de Dola y otros a un Doctor de Basilea. Como quiera que sea, no an menester sus argumentos autoridad de nadie para rendir la razón, porque son muy valientes. Yo los e considerado despaçio y me parecen que sus palabras hablan con Esgúzaros y sus ecos con los Estados Vnidos, y que de no poner luego en mano de V. S.<sup>a</sup>, que tanta parte tiene en su buena direccíon y gouierno público, este discurso<sup>127</sup>. Porque si ponderamos el hecho y hazemos paralelo de essa potència y la de Esgúzaros, hallaremos que las diuide la tierra pero no la combeniencia, y que el aduertimiento a la vna es común a la otra; ambas creçieron con los despojos de la Casa de Austria, en ambas, no sin gran prouidencia, puso Dios prouinçias austriacas interpuestas entre ellas y la potència de Francia, que fuessen como diques contra el poder de sus olas, en que se descubre su inmensa sauiduría, pues con reglas tuertas<sup>128</sup> al juiçio humano saca derechas las líneas de los imperios.

La oposiçión en Borgoña de los Duques hizo más vnidos y más fuertes a los Esgúzaros, y después con aquella prouidencia, mudado el estado de las cosas, asseguraran su libertad y grandeza de la ambición de Franceses. Lo mismo nos a sucedido con las Prouinçias / (Fol. 100) obedientes, porque, si bien nos an hecho la guerra, an crecido con la guerra nuestras fuerças, juntas con ellas las de toda Europa, donde emos leuantado nuestros trofeos y glorias, siendo al mismo tiempo antemurales de Françia, de suerte que se puede dudar si nos huuiera estado mejor auerse confederado todos los Payses Bajos, quedando solos y confinantes con Françia, o estar diuididos y opuestas las armas españolas a los designios franceses. Si cayessen en su poder las Prouinçias obedientes, nos hallaríamos con otro mayor enemigo sobre nuestros confines; porque la ambición de dominar no se contiene en los términos de la justiçia y de la razón, y aspirarían luego al dominio vniuersal<sup>129</sup>, fácil de adquirir si se apoderassen de todos los Países Bajos, conque los remedios aplicados a una enfermedad nos causarían otra mortal. Porque si bien son mayores las fuerças de España están muy distantes, se traen con mucha dificultad y se sustentan con mucho gasto, mientras ban las consultas y bueluen las resoluciones y las assistencias se passa la ocasión, y el tener tantas partes a que acudir obliga a descuydarse en ésta, todo lo qual çesa en el Rey de Françia<sup>130</sup>.

La guerra que nos hazen Españoles es muy compuesta y cortés, y más para defenderse que para ofendernos, contentos con la grandeza de sti Monarquía en otras partes. Con esta guerra sangramos todas las venas de las riquezas de la Monarquía Española, y con su sangre de oro y plata nos fertilizan y dexan ricas nuestras campañas<sup>131</sup>. En esta guerra tenemos por interesados a casi todos los Príncipes de la Europa, los quales, aunque an tenido por sospechosa nuestra grandeza, an hallado más combeniencia en derribar con ella la de España, pero si la uen deshecha / (Fol. 100v.) serán nuestros mayores enemigos, porque auiéndonos alçado con el comercio uniuersal creçemos con el daño de todos<sup>132</sup>.

El horror al yugo español nos obliga a tolerar tantos y tan graues

tributos como nos emos impuesto para la guerra, y a sufrir tantas calamidades en nuestras personas y casas, y los daños que della resultan al comercio; y si fuesse la guerra con la naçión françesa no lo podríamos sufrir, y nos rendiríamos a algùn partido desigual. La seuera obseruançia de la religión de los Españoles nos mantiene vnidos en la diuersidad de sectas que padeçemos, y en faltando ellos faltará la compañía con la Religión Católica y se ençenderá el fuego entre las nuestras. El odio a aquella naçión es causa de que se conseruen concordés nuestras Prouinçias, opuestas entre sí en las leyes, costumbres, estilo y policia, y en la pretensión de ser cada vna cabeça sobre las demás.

Todos estos remedios de nuestros males internos çesan en la guerra con los Françeses, porque si la tenemos solamente con ellos se deshará nuestra vnión y concordia, nos desampararán todos, y prinçipalmente los Príncipes vezinos, los quales querrán entonces tener parte en nuestros despojos; a Françeses por la vezindad y por el número de gentes será más fáçil el hazernos la guerra, assistiendo en ella la persona de su Rey. Casi todos sus cabos, por auer militado debajo de nuestras banderas, instruydo en nuestro modo de disciplina militar, conoçen nuestras flaqueças y las partes por donde nos pueden herir mexor<sup>133</sup>. Tienen ya con largo trato y habitación entre nosotros amistad y aun parentescos, y continuas correspondençias, con que podrán introducir pláticas perniciosas contra nuestra libertad, las quales fáçilmente les saldrían, por- / (Fol. 101) que los que gouiernan nuestras armas se fiarán más dellos que de Españoles. Todos estos peligros çessan estando los Españoles en las Prouinçias obedientes, porq̄ue no pueden Françeses tratar de que otro no tiranice, por no causar guerras çiuiles, las quales den ocasión a que las armas de España se apoderen de vnos y otros. Las confederaciones de França con la corona de Sueçia, los Lansgraues de Hesin, con los Duques de Bransuic y Lunemburg, y con otros Príncipes del Norte les façilitarán las empresas de la parte inferior del Renho, con que nos tendría abocados<sup>134</sup> por tierra, y no por eso abríamos librado.

De la guerra con la Corona de España antes, auiendola tenido hasta aquí con ella, y de nuestra parte a la de França, la tendríamos entonces a solas con cada vna dellas, con França por tierra y con España por mar; porque perdiendo Españoles lo que tienen con los Países Bajos gastarían en nauíos sobre sus mares lo que aora gastan en esquadrones en Flandes y quedarían sus fuerças marítimas tan poderosas que nos impedirían el trato y comercio, nos cogerían nuestras flotas y nos dificultarían la comunicación con las Indias Orientales, de suerte que solamente abríamos mudado el asunto de la guerra con los Españoles, passándose todo al mar, donde es mayor el peligro y el daño que nos pueden hazer, siendo el elemento del agua la sangre que sustenta el cuerpo de nuestras Repúblicas<sup>135</sup>. Que assistamos a Franceses contra Españoles en otras partes y que nos balgamos de sus armas para que juntas con las nuestras hagamos progressos para nosotros conueniençia es nuestra y también suya, por ser en disminución de las fuerças de España, pero que obren separadamente, que ocupen / (Fol. 101v.) plaças con que hazernos después la guerra, y que para esto les assistamos con la diuersión, esto pareçe imprudençia nuestra, indigna de la atención y açertada política con que nos emos gouernado hasta aquí. Que los Franceses ayan tenido intento, no sólo de

ocupar las Prouinçias obedientes sino también de imponer vn yugo de seruidumbre a nuestras çeruices<sup>136</sup>, se reconoció claramente el año de 1636, quando contra lo ajustado con los Estados entraron por Brauançia a ocupar a Lobarnia, con exército tan numeroso que puso en temor y zelo al Príncipe de Oranje, y le obligó a no obrar juntamente con él, ni assistille con bastimentos, para que le consumiesse la hambre<sup>137</sup>; con el mismo fin çercaron después a San Omer, cuya empresa façilitasse la de Dunquerque, y quedassen árbitros de la tierra y del mar. Todo esto no bastó para que después procurásemos deshazelles la empresa de Arras, engañados de que no saldrían con ella.

Conoçemos nuestros peligros y los dejamos al caso, que es la más çierta señal de que es fatal nuestra ruyna. Quiera Dios que desengañados preuengamos con tiempo el remedio, aduirtiendo que en el estado presente no consiste nuestra seguridad en que Françeses echen de Flandes a los Españoles, sino en que los designios de Françia sobre las siete Prouinçias no passen adelante, procurando por medios honestos suspender por algunos años la guerra, librándonos desta general influençia de Marte<sup>138</sup>, conque se rehagan las rentas públicas y particulares, que ya no pueden llevar el peso de tantas imposiçiones, de las quales no menos que de nuestros enemigos mayores nos deuemos guardar, porque son vna enfermedad interna que en vna hora puede derribar vna dominaçión y conuertilla en otra. Demos / (Fol. 102) tiempo a que suspendias las armas puedan tratar seguramente nuestra compañía y salir del empeño en que les a puesto la guerra. No fiemos de esta nuestra fortuna, porque está sujeta a mudanzas; vn mismo día suele ver los triunfos y los funerales; fácilmente se muda Marte y faboreçe más a la fortuna de los Príncipes que a la de las comunidades; lijeros acçidentes derriban breuemente lo más leuantado. Ningunos suçessos podrán assegurar más nuestra libertad que el tiempo y los tratados; así los Esguizaros adquirieron la liuertad y después, auiendo treguas y confederaciones con la Casa de Austria, pasaron de súbditos a amigos y confederados. Para que sea medio de la paz se haze la guerra; si siempre la sustentamos sería nuestra vida de piratas y nuestras Repúblicas las más infeliçes del mundo. Ningún dominio es más tirano que el de la soldadesca, a que estamos sugetos. Emos tomado las armas para assegurar nuestra quietud y experimentamos en ella nuestro desassosiego. Primero abrimos los ojos al fuego de los arcabuzes que a la luz. Viuimos embueltos en el poluo de Marte y su estruendo turba después nuestras çeniças. Comemos el pan bañado en sangre y nuestra vida está mezclada con lágrimas. Siempre nuestros ojos tienen por objeto cosas lúgubres y funestas que nos representan las muertes violentas de nuestros padres como hijos, hermanos y amigos. Perdemos las amadas y propias prendas y trauajamos para que hereden los estraños. No son menores las calamidades de todo el cuerpo de los Estados, porque con nuestras victorias los dejamos arruynados, nuestros progressos les doblan los yerros de la seruidumbre. Doblense los tributos para mantener / (Fol. 102v.) plaças ocupadas; poco les vale el comerçio con la guerra, porque los cargadores an menester esquadras de naues armadas que les acompañen, y lo que ganamos con ellos se consume en el gasto destas; más daño nos causan las fragatas de Dunquerque que nos dan prouecho las Indias. Si assentamos vna tregua, en España podíamos tratar en los puertos de sus Reynos, [de] cuyos descuydos y simpliçidad en

las negoçiaçiones mercantiles nos valdríamos [más] que nuestras peligrosas nauegaciones al Oriente; como suçedió a los Ginoueses, los quales con cambios y recambios tienen su Potosí en España, no menos rico que el otro. ¡Qué liuertad es la nuestra si viuiamos sugetos al que gouierna las armas, auemos de seruir a quien estamos obligados por derecho de naturaleza, y seruimos a otro por fuerça de neçessidad! Aquel nos miraba como a propios y éste nos maltrata como a estraños; no es menos dura la seruidumbre que padeçemos aora que la que sufríamos entonçes.

Ya pues es tiempo que aduirtamos en qué consiste nuestra verdadera libertad, y que si nos hizo hasta aquí gloriosos la guerra, nos hará felices de aquí adelante la paz. Esta es justa quando no es necessaria, y piadosas las armas quando sin ellas no queda otra esperança. Gozemos de nuestros triunfos y no irrite nuestra ambiçión a Dios y las gentes. No hagamos fundamentos en las inquietudes de España, ni en sus malos suçessos, porque las grandes Monarquías suelen cobrar mayores fuerças con los achaques. Lo que pierde Castilla adquiere el Rey de Françia, conque se haze más formidable a nosotros y menos neçessitado a nuestra amistad y confederación.

No nos prometemos mucho del nuevo Reyno de Portugal, porque quando / (Fol. 103) se diuidía en dos partes la Monarquía Española<sup>139</sup>; no por esso podremos hazer mayores progressos en las Indias Orientales, porque los Portugueses que las conquistaron solos, solos las defenderán mejor; sus hechos y gloriosas hazañas se suspendieron, y las armas se les cayeron de las manos luego que la Corona de Portugal se vnió con la de Castilla, porque les faltó [a] los Portugueses la emulaçión sobre el dominio vniuersal con los Castellanos, y no cuydaron mucho de adquirir glorias y grandeza a éstos; y en boluiendo a diuidirse la Corona boluerá a cobrar sus bríos, y hallaremos más resistencia en los Portugueses que en los Castellanos, porque como no fue conquista suya se descuydaron en los medios de su defensa, y daban lugar a que pasasse a nosotros, no pmdiendo sustentalla con sus armas sino con las de Portugal. Fuera de que si con profundo juicio y verdaderos fundamentos de política consideramos los daños o conueniençias de diuidirse las Coronas de Portugal y Castilla, hallaremos que más nos podrán ofender separadas [que] en vna, porque la potencia de las monarquías no se multiplica como las cantidades o los números<sup>140</sup>. Si tuuieran Reyes propios Nápoles, Sicilia, Aragón, Castilla y Portugal, los quales confederados nos hiziessen guerra, no huuieramos podido resistilles, y hemos podido a Castilla, en quien estaban vnidos aquellos Reynos. Los cuerpos demasiadamente grandes se embaraçan en su misma grandeza y su peso los oprime<sup>141</sup>. No basta la prouidençia de vno a assistir al gouierno de tantas partes, ni su consexo a dar calor a sus espíritus vitales. No nos prometamos mucho de la amistad y confederación con aquel Reyno, porque solamente durará lo que durare su rebelión, no siendo possible que después se puedan conformar los intereses opuestos entre sí, ni la diuersidad de religión, conque más / (Fol. 103v.) que con las armas emos deshecho la potencia de Portugal en las Indias Orientales. No nos ensoberuesca [sic] nuestra gran fortuna, porque quanto más reluze más es de vidrio que façilmente se quiebra en nuestro mayor curso de felicidades: Puestas nuestras armas sobre Belduque, vimos de repente el yugo eminente a nuestras çeruiçes entrando las armas españolas en la

Velba, conque cayera luego nuestra potencia si no huuiesse faltado la fee en quien las gouernaba; quando nos vimos más poderosos de fuerças sobre Lobayna, teniendo con nosotros todas las de Francia, y ya por acabada la guerra y expelidos los Españoles, vimos de repente mudada la fortuna, desechos y fugitiuos el vno y el otro exército, y perdido el Esquenque que era el coraçón de essas prouinçias.

Nuestra potença está fundada sobre las olas del mar, dependiente del arbitrio de los vientos. Vna borrasca nos puede hazer más daño que el mayor enemigo. Vn ratón y vn gusano que taladre nuestros diques puede anegar lo mejor de nuestra potença. Vn mouimiento interno fáçil de suçeder en la diuersidad de humores de essas calamidades nos podría derribar en vna hora. Nuestra vnión consiste en el capricho de muchos, nuestras fuerças en el crédito y sufrimiento de los acçidentes, nuestras assistençias en la voluntad y conueniençia de Prínçipes estrangeres. Todo lo qual está más sujeto al caso que a la prudencia humana, y deuemos considerar que ninguna cosa es más peligrosa que vna potença que no se afirma en sí misma. La presençia de nuestra grandeza parece por de fuera muy sana y padeçe por de dentro grauíssimos males internos, los quales tocarán al coraçón si creciere demasiadamente y no tuuiere más que hazer que consigo misma. De la fee del Prínçipe de Oranje no ay aora ocasión / (Fol. 104) alguna para dudar, antes para alaballa y reconoçella. Pero los que leuantaron con la Monarquía Romana no tuuieron desde el principio aquel pensamiento. La tiranía es hija de la ocasión: La mucha grandeza del Prínçipe, mayor que de súbdito o de compañero, sus temores de perdella, passando las armas por algún acçidente a otra mano, la amistad y parentesco con Françia y Ingalaterra, y nuestros mismos desórdenes pueden leuantalle el ánimo. Todas las tiranías empeçaron por zelo al bien público mudando las formas de gouierno; assí suçedió a la Romana y a otras muchas<sup>142</sup>.

Todos estos acçidentes que amenazan a nuestra libertad çesan con la paz, con vna tregua por muchos años. Bien creo que en ella se nos ofreçerán algunos inconuinentes pero ¿qué gran resolución sin ellos? La prudencia humana pesa por vna y otra parte los negoçios y se inclina a la balança más segura. No nos engañen los consejos de las demás Repúblicas y Prínçipes, porque no naçen de caridad sino de intereses propios, hallando conueniençia en que seamos la materia del fuego de la guerra<sup>143</sup>, para que en ella más lejos de sus casas les siruamos de diuersión. Oy nos disuadirán Françeses, Ingleses la tregua por este fin y por otros intentos propios. Acordémonos que quando el año 1609 juzgaron que les combenia nos embiaron solemnes embaxadas; ya con razones, ya con amenazas nos obligaron a conciuir la tregua, la qual no nos conviene menos aora que entonçes, los daños y las conueniençias son las mismas. No demos crédito a las razones de algunos ministros consejeros nuestros, que se enriquezen y hazen mayores con la rebuelta de las armas, porque todos los temores i [sic] ynconuinentes que nos pueden representar aora -de que Españoles faltaron a la fee pública, que nos engañarán en este tratado, que se reharán de fuerças, que sobreuarán nuestros / (Fol. 104v.) pueblos, que el oçio nos quitara nuestros bríos, que después no quedaremos áviles para las armas, que no querrán contribuir para ella los pueblos-, nos representaron entonçes y después nos representó la experiençia qué fueron, y más

auiéndonos salido tan feliz la tregua que Españoles no quisieron renoualla porque era en perjuicio suyo.

Paso a paso a llegado a ser discurso lo que auía de ser carta familiar, llebada la pluma del calor de la materia, y no sido poco auella contenido en las razones generales, sin entrar en otras particulares, de nuestros males internos, en la forma de gouierno çiuil y militar dentro y fuera de nuestros Estados, en la administración de las rentas públicas, en los empeños de las campañas, y en los inconuinientes y flaqueças de la nauegación, porque si se perdiessse esta carta no quedassen descubiertos al enemigo los sacramentos de nuestra potencia. Y no pienso que juzgará V. S.<sup>a</sup> fuera de mi obligación el auerme dilatado tanto, pues siendo común la causa y estando los intereses particulares mesclados [sic] con los públicos, toca a cada vno de los que naçimos en estos Estados el discurrir en los medios de nuestra conseruación. Todo lo remito al çelo y juicio de V. S.a, que lo sabrá considerar con más atención y prudencia. Dios guarde a V. S.<sup>a</sup>

2009 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)